Firmado digitalmente por TONG HURTADO Teodoro Federico FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2025 12:41:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000053-2025-P/IPD

VISTOS: El Memorando N° 00209-2025-P/IPD, de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, del Informe N° 00690-2025-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 3288-2025-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000362-2025-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, por Resolución N° 00065-2024-P/IPD, de fecha 13 de julio de 2024, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, se resolvió designar a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Informe N° 00675-2025-UP-OGA/IPD, de fecha 26 de mayo de 2025, la Unidad de Personal emitió opinión técnica respecto a la emisión del acto resolutivo, de formalización de la aceptación de renuncia de la señora Lourdes Katushka Tapia Solari al puesto de Asesor II de Presidencia del IPD; concluyendo que resulta viable emitir dicho acto resolutivo, y recomendó considerar como último día de labores de la referida señora, a partir del día de emisión de la Resolución de Presidencia; en consecuencia, el puesto de Asesor II Presidencia del Instituto Peruano del Deporte se encuentra vacante;

Que, por Memorando N° 00209-2025-P/IPD, de fecha 26 de mayo de 2025, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, solicita a la Unidad de Personal, iniciar la evaluación del cumplimiento de los requisitos por parte de la señora Flor Ángela Barreda Chusing, para ejercer el cargo de Asesor II de la Presidencia, conforme a la normatividad vigente sobre la materia; y de ser favorable disponer la formalización de la designación de la misma, a partir de la publicación de la Resolución de Presidencia en el Diario Oficial El Peruano;

Firma Digital
Firmado digitalmente por MUCHOTRIGO GUEVARA Victor Manuel FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2025 12:37:05 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORI SAAVEDRA Fernando Mizael FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2025 12:32:31 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CARRIO VARGAS Carlos Katari FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2025 12:28:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VYEIAOJ**

Que, mediante el Memorando N° 03288-2025-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración, de fecha 26 de mayo de 2025, y el Informe N° 00690-2025-UP-OGA/IPD, de fecha 26 de mayo de 2025, concluyo que i) El cargo de confianza de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte se encuentra vacante; ii) La señora Flor Ángela Barreda Chusing cumple los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la entidad, para ser designado en el cargo de Asesor II de Presidencia; y, en cuanto a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, no resultan aplicables conforme a lo indicado por SERVIR en el Informe Técnico N° 001167-2023-SERVIR/GPGSC, de fecha 28 de agosto de 2023; y iii) Resulta procedente designar a la señora Flor Ángela Barreda Chusing, en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la Resolución de Presidencia en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000362-2025-OAJ/IPD, considera que es legalmente viable emitir el acto resolutivo de designación de la señora Flor Ángela Barreda Chusing en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia No 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y;

Con el visto de la Oficina General de Administración; de la Unidad de Personal; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación del puesto de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte

Designar a la señora Flor Ángela Barreda Chusing, en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VYEIAOJ**

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Firma digital]
TEODORO FEDERICO TONG HURTADO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VYEIAOJ**